

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/2/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de enero de 1999

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO Segunda sesión Ginebra, 8 a 12 de febrero de 1999

TRABAJO FUTURO Y EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCIT

Documento preparado por la Secretaría

1. Durante la primera sesión de los Grupos de Trabajo del SCIT, que se celebró en Ginebra del 16 al 20 de noviembre de 1998, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) consideró las sugerencias de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) en relación con la Tarea 7.b) del Programa de Trabajo del SCIT. La Oficina propuso revisar ciertas Normas de la OMPI habida cuenta de la necesidad de una identificación exclusiva de un documento de patente al aplicar códigos de corrección suplementarios y buscar directrices, dentro de la Norma ST.14, sobre cómo citar documentos de propiedad industrial distintos a los documentos de patente. Por último, el SDWG acordó recomendar al Plenario del SCIT la creación de las tareas siguientes:

a) Investigar, habida cuenta de la Norma ST.14 revisada, si alguna otra norma de la OMPI, como la ST.6, ST.10/B, ST.11, ST.12, ST.16, ST.19, ST.30, ST.32, ST.35 y ST.40, necesitan revisarse a fin de aclarar la manera en que debería identificarse exclusivamente un documento de patente,

b) Investigar si deberían establecerse disposiciones sobre cómo citar documentos de propiedad industrial distintos a los documentos de patente, como documentos de dibujos o modelos industriales, en virtud de la Norma ST.14.

(Véase el párrafo 28 del documento SCIT/WG/1/12 Prov.).

2. Al considerar las características de un nuevo sistema de búsqueda mostrado por la Delegación de Francia durante la sesión del SCIT/WG/1 mencionada anteriormente, la Secretaría se ofreció a debatir con la INPI (Francia) y la Oficina Europea de Patentes la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación demostrados. La Secretaría prepararía un documento de trabajo, en el que incluiría un cálculo del coste y del tiempo necesarios para ampliar dicho sistema a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Secretaría informaría asimismo de la utilidad de dichas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y los sistemas de clasificación y desarrollaría proyectos piloto adecuados para mostrar las tecnologías y sistemas que ofrecen buenas perspectivas. (Véase el párrafo 44 del documento SCIT/WG/1/12 Prov.).

3. A fin de coordinar las actividades del SCIT y del Comité de Expertos de la IPC, el documento de trabajo de la Secretaría mencionado anteriormente también se enviaría al Comité de la IPC para su examen.

4. A modo de continuación del párrafo anterior, la Secretaría solicita al Plenario del SCIT que considere la creación de la nueva Tarea siguiente:

a) Investigar la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación del INPI (Francia) a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la posterior aplicación de dichos sistemas para mejorar los procedimientos de búsqueda y clasificación.

5. El SDWG aprobó las propuestas relativas a actividades de proyectos futuros en materia de BDPI que figuran en el Anexo II del documento SCIT/WG/1/9. Estas propuestas proporcionarán el marco de los proyectos pilotos que han de emprenderse en virtud de la Tarea 30 del programa de trabajo del SCIT.

6. El programa de trabajo del SCIT, establecido por el Plenario en su primera sesión del bienio 1998-1999, y el conjunto de Tareas de conformidad con sus objetivos, figuran en el Anexo y el Apéndice, respectivamente, a este documento.

7. Se invita al Plenario del SCIT a tomar una decisión sobre la creación de las Tareas propuestas y su inclusión en el programa de trabajo del SCIT.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCIT

*Establecido por el Comité Permanente de Tecnologías de la Información
en su primera sesión, en junio de 1998*

TAREAS RETOMADAS DEL PCIPI

Tarea [asignada a]	Descripción	Próxima actividad
*Tarea N° 1 [SDWG]	Supervisar el traspaso a portadores electrónicos de datos y actualizar las directrices técnicas en caso necesario	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 2 [SDWG]	Elaborar una norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en CD-ROM de modo mixto	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 3 [SDWG]	Supervisar la inclusión de información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas, en la base de datos EPIDOS/PRS	Informe de la OEP al SDWG
*Tarea N° 4 [SDWG]	Considerar la necesidad de disponer de rótulos para el nombre de los campos comunes de las bases de datos contenidas en las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 5 [SDWG]	Elaborar una norma de la OMPI que proporcione una guía a las oficinas de propiedad industrial para la publicación, en formato legible por máquina, de gacetas de propiedad industrial y otras publicaciones similares	Estudio a cargo de la IB
*Tarea N° 6 [SDWG]	Revisar las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 de la OMPI	Informe por un Equipo Técnico en la SDWG/1

Notas: Las tareas indicadas con un asterisco se consideran que tienen la prioridad más elevada.
 IB: Oficina Internacional/Secretaría
 TF: Equipo Técnico
 IIWG: Grupo de Trabajo sobre la Infraestructura de la Información
 SDWG: Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación
 ISWG: Grupo de Trabajo sobre la Seguridad de la Información

Tarea [asignada a]	Descripción	Próxima actividad
*Tarea N° 7 [SDWG]	<p>a) Revisar la Norma ST.14 de la OMPI para que abarque referencias obtenidas de Internet y que se utilicen como citas</p> <p>b) Investigar si deberían incluirse códigos de corrección suplementarios como elemento de dato adicional en virtud del párrafo 11.a) de la Norma ST.14 de la OMPI</p>	Propuesta de la IB antes de la SDWG/1
Tarea N° 8 [SDWG]	Estudiar la utilización de sistemas de discos ópticos como medio de almacenamiento de información en materia de propiedad industrial	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 9 [IB]	Compilar información relativa a la estabilidad a largo plazo de los discos ópticos digitales y la seguridad del suministro de la información grabada en ellos	Estudio a cargo de la IB
*Tarea N° 10 [SDWG]	Supervisar el desarrollo de la presentación electrónica de solicitudes de patentes y marcas y, cuando proceda, elaborar una Norma de la OMPI y proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica en esta materia	Informe en la SCIT/2
*Tarea N° 11 [SDWG]	Supervisar la elaboración de normas trilaterales relativas a datos legibles por máquina y recibir, en cada reunión, un informe de las Delegaciones de la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes y de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América	Informe en la SCIT/2
Tarea N° 12 [SDWG]	Promover el intercambio de información acerca del avance de la automatización de la información en materia de marcas	Informe en la SCIT/2
Tarea N° 13 [SDWG]	Elaborar una Norma de la OMPI para el intercambio electrónico entre oficinas de información relativa a las solicitudes y registros de marcas	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 14 [SDWG]	Preparar una recomendación sobre la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico y sobre la forma de visualizarlos en unidades de visualización (VDU)	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 15 [SDWG]	Preparar normas técnicas mínimas para los sistemas de búsqueda de marcas en línea o en CD-ROM	Estudio a cargo de la IB

Tarea [asignada a]	Descripción	Próxima actividad
Tarea N° 16 [SDWG]	Estudiar la incidencia de la presentación electrónica en la producción de ejemplares certificados por la Oficina, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 17 [SDWG]	Estudiar las cuestiones prácticas relacionadas con la descarga en el contexto de la utilización de bibliotecas	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 18 [IB]	Compilar y distribuir Informes Técnicos Anuales sobre las actividades de los miembros del SCIT relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID)	Publicación a cargo de la IB
Tarea N° 19 [IB]	Supervisar el desarrollo de las publicaciones en CD-ROM de la OMPI y presentar informes sobre el tema al órgano apropiado	Informe en la SCIT/2
Tarea N° 20 [IB]	<p>Informar sobre las actividades de la OMPI relativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) a la actualización del <i>Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial</i> b) a la compilación de estadísticas de propiedad industrial c) al <i>Journal of Patent Associated Literature (JOPAL)</i> d) a la Lista de Publicaciones Periódicas establecida con arreglo a la Regla 34.1.b)iii) del PCT 	Informe en la SCIT/2
Tarea N° 21 [IB]	Actualizar el estudio relativo al suministro de un sitio Web por una oficina de propiedad industrial, y realizar una encuesta acerca de las intenciones de las oficinas de propiedad industrial respecto de la puesta a disposición en Internet de información susceptible de búsqueda en materia de propiedad industrial	Actualización a cargo de la IB

NUEVAS TAREAS:

Tarea [asignada a]	Descripción	Próxima actividad
*Tarea N° 22 [IIWG]	Supervisar el establecimiento y funcionamiento de la Red Mundial de Información de la OMPI	Informe por la IB en la SCIT/2 y la IIWG/1
*Tarea N° 23 [IIWG]	Emprender proyectos piloto para sopesar soluciones viables, rentables y de fácil manejo para los usuarios a fin de perfeccionar y automatizar las funciones de administración de la propiedad intelectual, en particular, las soluciones que mejor se ajusten a las oficinas de propiedad intelectual de pequeño tamaño	Labor a cargo de la IB
*Tarea N° 24 [IIWG]	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de pequeño tamaño de países en desarrollo el soporte físico y el soporte lógico mínimo e indispensable para tener acceso a Internet	Labor a cargo de la IB
Tarea N° 25 [SDWG]	Elaborar nuevas normas, cuando proceda, para el intercambio en red de datos en materia de propiedad intelectual	Propuesta por la IB con Equipo Técnico
Tarea N° 26 [SDWG]	Recomendar una política coordinada de divulgación en la red de información respecto de la información en materia de propiedad intelectual	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 27 [ISWG]	Identificar las cuestiones técnicas relativas al intercambio de datos no publicados y emprender proyectos piloto para encontrar soluciones técnicas viables	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 28 [ISWG]	Estudiar el potencial del comercio electrónico, su infraestructura y el empleo de herramientas a tal fin por oficinas de propiedad intelectual	Estudio a cargo de la IB
Tarea N° 29 [IB]	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de países en desarrollo la formación necesaria para la utilización de la Red Mundial de Información en sus aplicaciones	Labor preparatoria a cargo de la IB

Tarea [asignada a]	Descripción	Próxima actividad
*Tarea N° 30 [IB]	Emprender proyectos piloto para iniciar, y una vez que estén operacionales, ampliar las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual	Labor a cargo de la IB
*Tarea N° 31 [IB]	Asistir a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual en la adquisición de CD-ROM para mejorar el acceso a búsquedas de información en materia de patentes	Labor a cargo de la IB
Tarea N° 32 [IB]	Desarrollar recursos de referencia, que sean de utilidad para las oficinas de propiedad intelectual, para que queden disponibles en la red	Adquisición a cargo de la IB
Tarea N° 33 [IB]	Emprender proyectos piloto para facilitar iniciativas en torno a la Academia Mundial de la OMPI	Labor preparatoria a cargo de la IB
Tarea N° 34 [IB]	Emprender proyectos piloto a fin establecer medios de comunicación basados en Internet para su utilización por los equipos técnicos y para la aprobación de los informes de reunión	Labor a cargo de la IB
*Tarea N° 35 [IIWG y TF]	<p>Asistir a la Oficina Internacional en la elaboración de la solicitud de ofertas para la Red Mundial de Información, incluyendo, en particular:</p> <p>a) la evaluación de los requisitos técnicos para proporcionar servicios de red a las oficinas de propiedad intelectual sobre la base de su infraestructura de la información existente, determinada mediante un inventario técnico</p> <p>b) el establecimiento de requisitos técnicos para el intercambio de datos entre oficinas de propiedad intelectual, incluido el intercambio de datos no publicados, sobre la base de un estudio de las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual en materia de intercambio de esa índole</p>	Informe por la IB
Tarea N° 36 [IB]	Supervisar la labor de los órganos pertinentes que fijan normas sobre las tecnologías de la información y de Internet, y participar en dichos órganos	Labor a cargo de la IB

[Sigue el Apéndice]

APÉNDICE

I. Tareas relativas a la red mundial de información de la OMPI (WIPONET)	
Tarea N°	Descripción
22*	Supervisar el establecimiento y funcionamiento de la Red Mundial de Información de la OMPI
24*	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de pequeño tamaño de países en desarrollo el soporte físico y el soporte lógico mínimo e indispensable para tener acceso a Internet
26	Recomendar una política coordinada de divulgación de información en la red respecto de la información en materia de propiedad intelectual
27	Identificar las cuestiones técnicas relativas al intercambio de datos no publicados y emprender proyectos piloto para encontrar soluciones técnicas viables
28	Estudiar el potencial del comercio electrónico, su infraestructura y el empleo de herramientas a tal fin por oficinas de propiedad intelectual
29	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de países en desarrollo la formación necesaria para la utilización de la Red Mundial de Información en sus aplicaciones
35*	Asistir a la Oficina Internacional en la elaboración de la solicitud de ofertas para la Red Mundial de Información, incluyendo, en particular: a) la evaluación de los requisitos técnicos para proporcionar servicios de red a las oficinas de propiedad intelectual sobre la base de su infraestructura de información existente, determinada mediante un inventario técnico; b) el establecimiento de requisitos técnicos para el intercambio de datos entre oficinas de propiedad intelectual, incluido el intercambio de datos no publicados, sobre la base de un estudio de las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual en materia de intercambio de esa índole.

Nota: Las tareas señaladas con un asterisco tienen carácter prioritario.

II. Tareas relativas a la automatización de las oficinas de propiedad intelectual	
Tarea N°	Descripción
1*	Supervisar el traspaso a portadores electrónicos de datos y actualizar las directrices técnicas en caso necesario
8	Estudiar la utilización de sistemas de discos ópticos como medio de almacenamiento de información en materia de propiedad industrial
9	Compilar información relativa a la estabilidad a largo plazo de los discos ópticos digitales y la seguridad del suministro de la información grabada en ellos
12	Promover el intercambio de información acerca del avance de la automatización de la información en materia de marcas
23*	Emprender proyectos piloto para sopesar soluciones viables, rentables y de fácil manejo para los usuarios a fin de perfeccionar y automatizar las funciones de administración de la propiedad intelectual, en particular, las soluciones que mejor se ajusten a las oficinas de propiedad intelectual de pequeño tamaño
31*	Asistir a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual en la adquisición de CD-ROM para mejorar el acceso a búsquedas de información en materia de patentes

III. Tareas relativas a los usos de WIPONET A. Tareas relativas al Proyecto de Bibliotecas Digitales en materia de Propiedad Intelectual (BDPI)	
Tarea N°	Descripción
4*	Considerar la necesidad de disponer de etiquetas para el nombre de los campos comunes de las bases de datos contenidas en las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual
17	Estudiar las cuestiones prácticas relacionadas con la descarga en el contexto de la utilización de bibliotecas
21	Actualizar el estudio relativo al suministro de un sitio Web por una oficina de propiedad industrial, y realizar una encuesta acerca de las intenciones de las oficinas de propiedad industrial respecto de la puesta a disposición en Internet de información susceptible de búsqueda en materia de propiedad industrial
25	Elaborar nuevas normas, cuando proceda, para el intercambio en red de datos en materia de propiedad intelectual
30*	Emprender proyectos piloto para iniciar, y una vez que estén operacionales, ampliar las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual
32	Desarrollar recursos de referencia, que sean de utilidad para las oficinas de propiedad intelectual, para que queden disponibles en la red

III. Tareas relativas a los usos de WIPONET	
B. Tareas relativas a la presentación electrónica	
Tarea N°	Descripción
10*	Supervisar el desarrollo de la presentación electrónica de solicitudes de patentes y marcas y, cuando proceda, elaborar una Norma de la OMPI y proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica en esta materia
16	Estudiar la incidencia de la presentación electrónica en la producción de ejemplares certificados por la Oficina, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad

III. Tareas relativas a los usos de WIPONET C. Tareas relativas a la Academia Mundial	
Tarea N°	Descripción
33	Emprender proyectos piloto para facilitar iniciativas en torno a la Academia Mundial de la OMPI

IV. Tareas relativas a la medidas de normalización	
Tarea N°	Descripción
2	Elaborar una norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en CD-ROM de modo mixto
5	Elaborar una norma de la OMPI que proporcione una guía a las oficinas de propiedad industrial para la publicación, en formato legible por máquina, de gacetas de propiedad industrial y otras publicaciones similares
6*	Revisar las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 de la OMPI
7*	a) Revisar la Norma ST.14 de la OMPI para que abarque referencias obtenidas de Internet y que se utilicen como citas b) Investigar si deberían incluirse códigos de corrección suplementarios como elemento de dato adicional en virtud del párrafo 11.a) de la Norma ST.14 de la OMPI
11*	Supervisar la elaboración de normas trilaterales relativas a datos legibles por máquina y recibir, en cada reunión, un informe de las Delegaciones de la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes y de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América
13	Elaborar una Norma de la OMPI para el intercambio electrónico entre oficinas de información relativa a las solicitudes y registros de marcas
14	Preparar una recomendación sobre la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico y sobre la forma de visualizarlos en unidades de visualización (VDU)
15	Preparar normas técnicas mínimas para los sistemas de búsqueda de marcas en línea o en CD-ROM
36	Supervisar la labor de los órganos pertinentes que fijan normas sobre las tecnologías de la información y de Internet, y participar en dichos órganos

V. Tareas relativas a otras actividades en materia de servicios con la participación de las oficinas de propiedad intelectual	
Tarea N°	Descripción
3	Supervisar la inclusión de información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas, en la base de datos EPIDOS/PRS
18	Compilar y distribuir Informes Técnicos Anuales sobre las actividades de los miembros del SCIT relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID)
19	Supervisar el desarrollo de las publicaciones en CD-ROM de la OMPI y presentar informes sobre el tema al órgano apropiado
20	Informar sobre las actividades de la OMPI relativas: a) a la actualización del <i>Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial</i> b) a la compilación de estadísticas de propiedad industrial c) el <i>Journal of Patent Associated Literature (JOPAL)</i> d) a la Lista de Publicaciones Periódicas establecida con arreglo a la Regla 34.1.b)iii) del PCT
34	Emprender proyectos piloto a fin establecer medios de comunicación basados en Internet para su utilización por los equipos técnicos y para la aprobación de los informes de reunión

[Fin del Apéndice y del documento]